



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 03/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de febrero del año 2025, dentro del punto número dieciséis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por la Lic. Myrna Cecilia Díaz Sandoval, en su carácter de representante legal de Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V. como Fideicomitente B del Fideicomiso Irrevocable de Garantía número CDX/827 de CREDIX GS S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad no Regulada, por medio del cual solicita la aprobación para modificar el acuerdo del Honorable Ayuntamiento S.O. 16/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, mediante el cual se aprobó el condominio habitacional de urbanización inmediata denominado "Paseo del Halcón" y su nomenclatura, ubicado en la zona Poniente de la ciudad de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por la Lic. Myrna Cecilia Díaz Sandoval, en su carácter de representante legal de "Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V. como Fideicomitente B del Fideicomiso Irrevocable de Garantía número CDX/827, de CREDIX GS S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad no Regulada.

**SEGUNDO.** Se modifica el punto número 18 del orden del día del acuerdo tomado en la S.O. 16/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, mediante el cual se aprobó el condominio habitacional de urbanización inmediata denominado "Paseo del Halcón" y su nomenclatura.

La modificación consiste en una retificación.

**Relación General de Superficies:**

| Usos                 | Superficie m <sup>2</sup> | Lotes |
|----------------------|---------------------------|-------|
| Áreas Privativas     |                           |       |
| Habitacional         | 6,040.256                 | 33    |
| Áreas comunes        |                           |       |
| Área jardinada       | 1,279.538                 | 7     |
| Servidumbre pluvial  | 17.163                    | 1     |
| Área de servicios    | 35.162                    | 1     |
| Caseta               | 24.750                    | 1     |
| Circulación interior | 4,053.795                 | 1     |
| Total                | 11,450.664                | 44    |

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](mailto:municipiochihuahua.gob.mx)



Este proyecto omite la propuesta de área de donación con sustento en lo establecido en el artículo 271 apartado V párrafo segundo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto No. LXVI/EXLEY/1048/2021 P.E. publicado en el P.O.E. No. 79 del 02 de octubre del 2021, el cual refiere que cuando el predio donde se pretenda realizar la edificación sea parte de un fraccionamiento previamente autorizado, no deberá darse donación adicional.

Superficies de donación aprobadas mediante los Acuerdos de Ayuntamiento S.O. 04/17, S.O. 05/18, S.E. 06/18, S.O. 11/2020 y S.O. 14/2022 al conjunto urbano denominado "Altozano El Nuevo Chihuahua".

|                             | Superficie m <sup>2</sup> | No. Lotes | %     |
|-----------------------------|---------------------------|-----------|-------|
| Altozano El Nuevo Chihuahua | 1,762,711.857             | 81        | 100%  |
| Donación Municipal          |                           |           |       |
| Área Verde                  | 80,410.716                | 3         | 4.56% |
| Equipamiento                | 106,379.970               | 7         | 6.04% |

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología el día 24 de octubre del 2024 determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

#### CONDICIONES:

- I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 16/2024 de fecha 28 de agosto del 2024.

**TERCERO.** El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.** Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO

2/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)